



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 JUN 2020	
Recibido.....	1143.....Hs.
Exp. N°.....	39087.....C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, explicara las medidas implementadas para evitar las fumigaciones que se practican en las cercanías de las viviendas de vecinas y vecinos de la localidad de Pueblo Andino, departamento Iriondo.

Los principales puntos a responder son los siguientes:

- Si los Ministerios de Salud y Medio Ambiente analizaron la situación del pueblo, en relación a las pulverizaciones que se realizan de manera constante.
- Si el Ministerio de la Producción tomó alguna medida para limitar las fumigaciones y sancionar a los responsables de las mismas.
- Si se pidieron explicaciones a las autoridades locales, sobre los abusivos y peligrosos métodos de pulverizaciones.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 27 de mayo de 2020 el prestigioso laboratorio de análisis marplatense FaresTaie reveló la presencia de Glifosato en la orina de una vecina de Barrio El Bosque de la localidad de Pueblo Andino.

El resultado fue de (2,5 ppb). Dosis demasiado alta para no tener contacto directo con el producto.



El análisis había sido realizado el 10 de marzo de 2020.

El 8 de junio del 2020 la vecina envía una carta documento dirigida a la Comuna intimando a las autoridades a tomar las medidas correspondientes para detener, controlar y regular las fumigaciones en el pueblo.

Paralelamente una nota al presidente comunal de la localidad poniéndolo al tanto de los resultados del análisis y exigiendo la modificación de la ordenanza vigente, de tan solo 100 metros de resguardo (prohibición de uso de agrotóxicos).

Los detalles de las mismas son reflejados por el medio de comunicación “Conclusión”, en su publicación del día 17 de junio de 2020.

A la fecha, no se obtuvieron respuestas de las mencionadas misivas.

Es muy importante agregar que, vecinas y vecinos de Pueblo Andino vienen realizando denuncias de pulverizaciones cercanas a las viviendas, desde hace muchos años. Nunca encontraron respuestas favorables por parte de las autoridades, ni de gestiones anteriores como así tampoco de la actual.

Como consecuencia de la inacción de las autoridades políticas, fueron surgiendo nuevas organizaciones y asambleas, que se sumaron a las ya existentes, obligadas a organizarse, estudiar, redactar proyectos de ordenanzas y proponer modos de producción alternativos, para cambiar el rumbo,

Entre otras: “Asamblea Andino por la Salud y la Vida”, “Asociación Civil Vecinal Barrio Quebradas II”, “Vecinal Barrio El Bosque”, “Vecinal Andino”, “Grupo Socioambiental”, “Vecinos de Andino Autoconvocados por la Vida”, “Andino Verde Organizado”.

También resaltar que, la comuna accedió al pedido de las mismas, de prohibir las fumigaciones durante el Aislamiento Social Obligatorio. Pero cumplió con dicha restricción hasta el 23 de abril de 2020. Demostrando el desinterés por el cuidado de la salud de la población.

“En Andino se respira Veneno”. Es una de las frases instaladas y repetidas en las calles del pueblo, y desde hace varios años.

Cansadas/os, sí. De no ser recibidos, de que no tengan en cuenta sus múltiples proyectos presentados, de seguir recibiendo altas dosis de agrotóxicos en sus cuerpos.

Pero firmes, y decididas/os en continuar la lucha, poniendo cuerpo, cabeza y corazón. Les habitantes de Pueblo Andino redoblan su compromiso con la salud y la vida. Y sueñan, no dejan de soñar, con volver a ver, sentir y disfrutar, aquel sitio de paz, en donde se respiraba aire puro.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade  
Diputado Provincial.